



Municipalidad Distrital
de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 194 -2022-MDP/T

Pocollay,

03 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe Nº 1401-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe Nº 196-2022-MECZ-PVLC-PGDSE/MDP-T, emitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche y Comedores Populares, e Informe Nº 740-2022-GAJ-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el sub numeral 2.11) del numeral 2 del artículo 84º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, el inciso 2.1 del artículo 2º de la Ley Nº 31554 Ley que Establece normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que, "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, mediante Ley Nº 27712 Ley que modifica la Ley Nº 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su numeral 2.2) de su artículo 1º señala que, "2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley, (...). Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".

Que, con Informe Nº 196-2022-MECZ-PVLC-PGDSE/MDP-T, con Registro CUD Nº 20220039398, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Responsable del Programa de Vaso de Leche y Comedores Populares, hace llegar la propuesta para la designación de los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, por lo que solicita sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, en el marco de lo dispuesto de la Ley Nº 31554 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

Que, con Informe Nº 1401-2022-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, en atención al documento de la referencia, solicita la designación mediante acto resolutivo de la conformación de los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº 740-2022-GAJ-GM/MDP-T de fecha 09 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la nueva conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la jurisdicción del Distrito de Pocollay, recomendando elevar el presente al Pleno del Concejo Municipal para la emisión del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la conformación del nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la jurisdicción del Distrito de Pocollay; en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo respectivo.





Municipalidad Distrital
de Pocolay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la nueva conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, los cuales están conformadas de la forma siguiente:

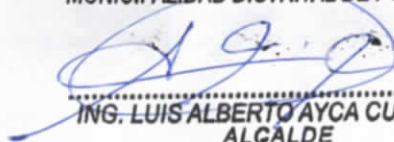
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay.
Abg. Beatriz Angélica Sucso Mendoza	Funcionario Municipal.
Ing. Jhon Edgar Sarmiento Quispe	Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna.
Lic. Nutric. Maryvel Viza Zanabria	Representante del Ministerio de Salud.
Sra. Karin Paola Ramallo Mamani	Del comité de Vaso de Leche "Los Ángeles"
Sra. Sonia Yolanda Calderón Laura	Del comité de Vaso de Leche "Las Colinas"
Sra. Ada Karina Mamani Huarcusi	Del comité de Vaso de Leche "Las Peñas"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros integrantes del comité y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c.
GM
GAJ
GDSE
RFVlyCP
interesados